



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00548 00

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se reconoce personería para actuar a la Dra. MARÍA ILSE SOTO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.404.390 y portadora de la tarjeta profesional N° 128.675 del C. S. de la J., para representar al demandado en los términos del poder conferido.

En consecuencia de lo anterior, habrá de dársele cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., esto es, que el demandado se entenderá notificado por conducta concluyente a partir de la notificación de la presente providencia.

Se ordena la remisión del expediente digital a la parte demandada y su apoderada, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb85a10d50fba24fe4098513378f6b5f0e8bb3b40710933605fbcc70eb181c2**

Documento generado en 26/04/2024 02:22:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**